	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°3		O.C. Institucional N°
Nivel de Entidad:	Municipalidades	Fecha de Emisión : 03/ 06 /2019	
Entidad:	Municipalidad de Carmen del Paraná		
Unidad Compradora (Código SICP)	1166		
ID del Llamado:	359485	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad y otros útiles de oficina			
Proveedor:	DANIEL VIVEROS ARGUELLO	RUC:	4491132-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tóner para lexmar	Unidad	Prinjet	China	6	150.000	900.000
2	2	Tóner para HP 110	Unidad	Prinjet	China	7	150.000	1.050.000
3	3	Tóner para Epson	Unidad	Epson	China	16	400.000	6.400.000
4	5	Cartuchos de tinta	Unidad	Prinjet	China	10	80.000	800.000
5	7	Cartuchos de tinta	Unidad	Prinjet	China	10	80.000	800.000
6	9	Cartuchos de tinta	Unidad	Prinjet	China	10	85.000	850.000
7	15	Corrector liquido	Unidad	Alamo	Paraguay	3	2.000	6.000
8	16	Perforadoras med.	Unidad	Alamo	Paraguay	4	9.500	38.000
9	17	Clips grande	Unidad	Alamo	Paraguay	23	2.000	46.000
10	18	Clips mediano	Unidad	Alamo	Paraguay	23	2.000	46.000
11	19	Clips chico	Unidad	Alamo	Paraguay	24	2.000	48.000
12	20	Carga para presilladora tam 24/6	Caja	Alamo	Paraguay	60	3.000	180.000
13	21	Cuaderno de papel chico. Tapa dura, una raya, de 50 hojas	Unidad	Alamo	Paraguay	10	2.000	20.000
14	22	Cuaderno tipo universitario. Tapa dura, una raya, de 100 hojas	Unidad	Alamo	Paraguay	10	23.000	230.000
15	23	Sellos	Unidad	Colop	China	4	30.000	120.000

Municipalidad de Carmen del Paraná
Lic. Rubén T. Franco
Direc. de Administración y Finanzas

16	25	Papel para fotocopia o impresora. Tamaño oficio	Resma	Cosmos	Paraguay	70	25.000	1.750.000
17	26	Sobres manila tamaño oficio, paquetes de 10 (diez) unidades	Paquete	Alamo	Paraguay	2	50.000	100.000
18	27	Sobres estándar de tamaño carta color blanco para correspondencia. Paq. De 50 unidades	Paquete	Alamo	Paraguay	3	50.000	150.000
19	34	Cinta de tinta para impresora natricial marca EPSON LX-300+II	Unidad	CRT	USA	2	40.000	80.000
20	35	Tóner para fotocopiadora marac Brother DCP - 8150	Unidad	Prinjet	China	10	350.000	3.500.000
21	38	Cinta ancha	Unidad	Alamo	Paraguay	20	2.500	50.000
22	39	Cartulina	Unidad	Alamo	Paraguay	20	6.500	130.000
23	40	Cartulina de hilo de material resistente, color blanco	Unidad	Alamo	Paraguay	10	5.000	50.000
24	41	Identificadores	Unidad	Alamo	Paraguay	36	6.000	216.000
25	43	Fastener o clavos para expedientes	Unidad	Alamo	Paraguay	20	1.000	20.000
26	44	Borradores	Unidad	Alamo	Paraguay	10	800	8.000
27	45	Lápiz de papel	Unidad	Alamo	Paraguay	20	1.000	20.000
28	46	Presilladora	Unidad	Alamo	Paraguay	8	13.500	108.000
						TOTAL		17.716.000

SON GUARANIES: cisiete millones setecientos dieciséis mil.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

Municipalidad de Carmen del Paraná
Lic. Rubén T. Franco
Direc. de Administración y Finanzas

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Diez días corridos a partir de la firma de la resolucion de adjudicación.----------

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Carmen del Paraná

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	0	0	0	0	330	30	1	7	4.608.000
2019	0	0	0	0	340	30	1	7	32.045.000
						Total:			36.651.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Municipalidad de Carmen del Paraná
Lic. Rubén I. Franco
Direc. de Administracion y Finanzas